(96)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 096

Lima, 10. JUN 1988

CONSIDERANDO:

Que existen compromisos pendientes y requerimientos de los diferentes órganos de la Institución, cuya atención es necesaria para la buena marcha del organismo;

Que asimismo se han asignado nuevas metas institucionales para el mejor desarrollo de las Actividades Archivísticas;

Que de acuerdo a la proyección efectuada al cierre del ejercicio presupuestal sobre la captación de ingresos propios, se aprecia una mayor recaudación de lo previsto, que permitirá cumplir con los propósitos Institucionales;

Que en consecuencia es necesario efectuar una modificación presupuestal a través de un Crédito Suplementario;

Estando a lo informado por las oficinas de Administración y de Planificación e Investigación, y con la visación de la Dirección Técnica;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 51 y 53 de la Ley 24767, Artículo 6. del Decreto Legislativo 120 y en el vigente Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un Crédito Suplementario en el ejercicio fiscal 1988 del Presupuesto del Archivo General de la Nación con cargo a la mayor captación de ingresos propios, por la suma de Un millón quinientos mil intis (I/. 1'500,000) conforme al detalle siguiente:

./

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 096-88

/.

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
U.P. : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
E.E.P. : 001 DIGA
PROGRAMA: 111 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
TITULO : I INGRESOS
CAPITULO: II INGRESOS PROPIOS

1.0.0.	INGRESOS CORRIENTES	I/.1'500,000
1.2.0	TASAS	
1.2.1.	DE ADMINISTRACION GENERAL	1'500,000
1.2.1.01	ARANCELES NOTARIALES	

TITULO : II EGRESOS
CAPITULO: II INGRESOS PROPIOS 1'500,000

02.00	BIENES	220,000
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	15,000
02.10	Materiales de Construcción	20,000
02.11	Materiales Eléctricos	20,000
02.15	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	50,000
02.26	Otros	100,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	15,000
03.00	SERVICIOS	680,000
03.08	Embalaje, Flete y Almacenaje	80,000
03.09	Instalación y Acondicionamiento	100,000
03.10	Mantenimiento y Reparación	100,000
03.11	Tasas de Servicios Públicos	20,000
03.12	Tarifas de Servicios Públicos	90,000
03.27	Servicios No Personales	250,000
03.28	Créditos Devengados y Reconocidos	40,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,000
04.12	Subvenciones a Personas Jurídicas	600,000
		1'500,000
		=========

OFICINA DE PLANIFICACION E INVESTIGACION — V°B°

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — Oficina de Administración — V°B° — JEFATURA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — Jefe de Archivo General de la Nación

/.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 096-88

/.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Jefe de Archivo General de la Nación

MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación

OFICINA DE PLANIFICACION E INVESTIGACION - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - JEFATURA